



Versión: 05

Código:
GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: OSCAR JAVIER CABRERA VASQUEZ					IDENTIFICACIÓN	
Ciudad	SAN JUAN DE PASTO	FECHA	14/12/2024	REGIONAL	NARIÑO	98.395.870
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:			CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCION LIMPIA LOPE - SENA REGIONAL NARIÑO			
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:		CO1.PCCNTR.7083799 1 DICIEMBRE 2024				

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO


LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO CESIÓN LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO TERMINACIÓN UNILATERAL

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC	X	ANDRES CARRERA	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS	X	ALICIA CRIOLLO	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL		EMILIO CERON	
ALMACÉN E INVENTARIOS		Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
ALMACEN		ALVARO ORTIZ	
CONTABILIDAD		SUSANA BRAVO	
TESORERIA		LINA MARIA DIAZ	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ACADEMICA		CARLOS HUMBERTO ACOSTA	
BIBLIOTECA		SOLE PUCHANA	
FORMACION PROFESIONAL		MARIA NATALIA MUÑOZ	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)		TARIK LUNA	
SUPERVISOR DE CONTRATO		CARLOS HUMBERTO ACOSTA	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS: _____

Firma del Contratista

	<p style="text-align: center;">SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE</p>	<p>Versión: 1.01</p>
		<p>Fecha: 15.10.2020</p>

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) OSCAR JAVIER CABRERA VASQUEZ identificado(a) con CC. 98395870 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 2 de Diciembre de 2024 a las 12:59:21

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.